



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 13 de enero de 2021

Radicación: 1100140031-2020-00385-00

Teniendo en cuenta que se hace necesario impulsar el trámite, se **fija el 18 de marzo de 2021, a partir de las 8:30 a.m.**, con el fin de realizar la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado 10 Civil del Circuito de esta ciudad.

Para la diligencia en mención se designa secuestre a través de la plataforma de auxiliares de justicia de la página de la rama judicial, a quien se le remitirá la comunicación por el medio más expedito, quien deberá comunicar su aceptación a la designación y concurrir a la diligencia en la fecha indicada.

En todo caso, la parte interesada en la diligencia deberá garantizar el traslado con las medidas de bioseguridad necesarias para poder llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

917dde5e6ba7135639f229f4a241c6f8e52b17e7c047a6cf62af3bff8c5649c9

Documento generado en 13/01/2021 04:15:59 PM

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 002 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>